ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10-50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 11 de Setiembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.146

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Cornucopia

Gran triunfo en toda la línea. Anoche hizo especial cosecha de laureles nuestra policía, descubriendo un garito y arrestando á los concurrentes.

¡A Cristóbal Colon, en materia de descubrimientos!...

Porque, en rigor de verdad y en lo referente á *juegos prohibidos*, se puede decir sin malicia que todo el mundo lo sabia menos quien debia saberlo.

¿Ruleta en Montevideo?

¡Horror!...

Ni siquiera en compensacion de servicios electorales del famosísimo *pardo Marciano*.

Comentando el descubrimiento dice un apreciable colega matinal:

«La noticia cundió rápidamente entre las demás casas del género, cuyas puertas fueron cerradas y cuyos empleados subieron á las azoteas descolgándose para las casas cercanas, alarmando á algunos vecinos que creian se habia introducido en sus domicilios una banda de ladrones.»

Buen servicio para nuestros sabuesos.

Resulta, por lo pronto, que gramaticalmente el singular se limita á espresar en parte el raro mérito de descubrir (!!!) y sorprender uno de *tantos* garitos.

***

Para consuelo de los aficionados al arte, que se han hecho varias tentativas infructuosas tendentes á restablecer las corridas táuricas en igual forma, copiamos estos párrafos,—solamente como rasgos de costumbres,—de una carta datada el 10 de Agosto en San Sebastian y eliminando algunas frases intermedias de doble sentido:

«¡Ya se acercan esos franceses! Vendrán el domingo, se indignarán un rato y volverán al siguiente dia. Más les atrae la fiesta cuando es más bárbara. La emocion está siempre relacionada directamente con la sangre vertida y el peligro corrido. Los nervios necesitan grandes sacudidas eléctricas para gozar las delicias y refinamientos de la fiesta taurina.

»Casi todos los escritores franceses que han tratado de toros convienen, despues de espantar un poco, en que la suerte de pica es sublime sobre toda ponderacion. Enrique Regnault, el pintor retratista de Prim, se horrorizó la primera vez que vió pica lores por el aire y sangre por el suelo: la segunda vez, ya algo menos de mirar espantado; la tercera—aplaudió con entusiasmo el plástico cuadro de sol y sangre: pocas corridas despues pudo verse al ilustre pintor encaramado en un tendido y gritando con toda la fuerza de sus pulmones:

»—¡Caballos! ¡¡Caballos!! ¡¡¡Caballos!!!

»P. Merimée, gran conocedor de España, viene á decir lo mismo. Se compara con San Agustin. Cuenta el admirable santo, que en su juventud, siempre asistia á las funciones del circo con los ojos tapados por el horror que en ellas tenia. Una vez, el circo radiaba esplendido en grandezas y hermosuras: celebrábanse fiestas heróicas y las fieras mas salvajes pisaban la arena...

»*De pronto* un grito horrible, un ¡ay! de miles de almas, estremeció á todos. El santo no pudo dominarse y abrió los ojos. En aquel momento, un leon desgarraba las entrañas de un esclavo y el suelo ensangrentado relucia al sol; la fiera heria el suelo revolviéndose en él: el cuadro era hermoso, tan hermoso que el que luego fué glorioso santo, no dejó de asistir á una sola funcion de circo.

»Merimée dice lo mismo de los toros, y puedo decir lo mismo estos franceses, pues se vuelven con mas furor si cabe.

»Cuando toman el tren los domingos puedo decir parodiando á Becquer:

»—¡Esos si volverán!

***

Ahí va eso, con la firma de un vecino, que califica favorablemente uno de los periódicos del Durazno:

«Molles, Setiembre 4 de 1894.- Señor Redactor de *El Departamento*.—Muy señor mio:

Me permito dirijirle la presente para manifestarle que el 2 del que rige habia pasado al Departamento de Rio Negro en ocupaciones de mi profesion, y donde habia de jugarse una carrera de importancia en el camino inmediato á la casa de comercio del señor Sarzabal; por cuyo motivo se habia reunido todo el vecindario de aquellos alrededores á presenciar dicha carrera, pasando algunas horas de alegría y diversion, pues como usted comprenderá, señor Redactor, estas son las diversiones mas generales en nuestra campaña, y cuando ellas se promocionan, allí va el vecino abandonando sus rudas y pesadas tareas por algunas horas.

Voy á manifestar á usted, señor redactor, lo que he tenido que presenciar en esta reunion de pacíficos y honrados vecinos de la 5.ª seccion, (si mal no recuerdo) de Rio Negro. Es el caso que habia asistido el señor comisario de esa seccion comandante Pablo Gonzalez con su personal de policía, para vigilar y hacer respetar el órden como es de práctica en tales casos, asegurándole á usted que he quedado sorprendido del indigno proceder de ese funcionario, pues antes de terminar las carreras ese dia se encontraba en el mas vergonzoso estado de ebriedad, cometiendo todo género de atropellos, é insultando de todos modos á aquellas pacíficas gentes, que se trataban de retirarse á sus casas abandonando las carreras por temor de ser víctimas de las iras de aquel beodo enfurecido, pues aun no conforme con esto, hizo registrar á todos los de la reunion llegando hasta el extremo de introducirse al interior de la casa del señor Sarzabal, desconociendo el sagrado respeto que se debe á un domicilio; y en fin señor Redactor, seria cosa de no terminar si continuara exponiéndole tantos otros atentados de ese comisario, que he oido relatar á aquellos vecinos, y que es necesario palpar la verdad para ver que no exagero.

Yo ignoraba que aun existieran tales comisarios en nuestra campaña, pues los actos de empleados como el que menciono, solo son un oprobio y vergüenza de quienes los sostienen, y me cuesta creer que el señor Batlle y Ordoñez, hombre ilustrado y de recta justicia como lo creo, ignoro el cúmulo de arbitrariedades que su subalterno comete con frecuencia en sus funciones.

No he residido en aquel Departamento, señor Redactor, y son raras las veces que voy por allí; no obstante como no he sido víctima de los abusos de ese empleado, no quiero dejar en el misterio tal proceder y espero de Vd. se digne dar publicidad á las presentes líneas en su popular periódico á fin de que llegue á conocimiento de quien corresponde; suplicándole me disculpe á su atto. S. S.

Rafael H. Tabares.

No tenemos dato alguno propio al respeto; pero si nos asiste la creencia de que el jefe político de Rio Negro tomará en consideracion la denuncia clara y terminante.

Por otra parte, es posible que se la haya trasmitido al ministro de Gobierno el empleado cuyos deberes abarcan la mision de leer los periódicos de la campaña.

***

Recomendamos, por su perfume local, el artículo titulado *Flores de la Estacion*.

Procede de un periódico argentino, y á fé que su lectura da ganas de rendir culto á Flora en los altares de Margat ó de Basso.

Fénix.

Marina de guerra brasileña

«BENJAMIN CONSTANT»

Los primeros dias de la semana pasada, llegó á Rio Janeiro, con procedencia de los puertos franceses del Mediterráneo, el nuevo crucero *Benjamin Constant*, construido últimamente por órden del gobierno brasileño en los astilleros de la compañía Forges et Chantiers de la Mediterranée.

Tiene las siguientes dimensiones: longitud, 74 metros; anchura máxima, 13.00 id; puntal, 8.30. Desplaza 2750 toneladas, con un calado de 5.50 metros, término medio.

Su máquina es de triple expansion y desarrolla una fuerza de 2800 caballos; acciona una hélice que imprime al barco una velocidad de 15 millas por hora, á tiraje forzado.

Dos poderosos dínamos producen la iluminacion eléctrica y las carboneras tienen capacidad para 260 toneladas de combustible.

La segunda cubierta del «Benjamin Constant» está protegida con chapas de acero de 30 milímetros de espesor en la parte horizontal y de 50 milímetros en las curvas, estando dividido el casco del barco en gran número de compartimentos estancos, encima y debajo de la cubierta protectora.

La arboladura es la que corresponde á una fragata: la superficie del velámen alcanza á medir 1800 metros cuadrados.

El *Benjamin Constant* puede navegar á vela y á vapor, y durante su viaje á Rio ha demostrado poseer excelentes cualidades náuticas.

Tiene grandes comodidades para los jefes, oficiales é individuos de tropa de la tripulacion.

Su armamento se compone de 4 cañones de tiro rápido, sistema Armstrong de 14 centímetros, colocados en las barbetas, dos por cada lado, abarcando un ángulo muy grande; de 8 cañones idénticos, de 14 centímetros colocados en batería (4 por cada lado); 2 piezas Nordenfelt de 57 milímetros, colocados á proa, 6 ametralladoras de 25 milímetros, 4 ametralladoras del mismo sistema, de 17 milímetros y finalmente de 4 tubos lanza-torpedos, sistema Whitehead, uno á proa, otro á popa y uno á cada lado.

Como arma de defensa inmediata y agresiva, el crucero posee un formidable ariete de bronce.

La construccion del *Benjamin Constant* se hizo bajo la fiscalizacion del director de las construcciones navales brasileñas, contralmirante Juan Cándido Brasil.

En las primeras pruebas el barco dió con tiraje forzado una velocidad de 14 á 15 1/2 millas por hora, durante 8 corridas, consumiendo 47 kilos de carbon por milla recorrida en cada hora, cuando segun el contrato el consumo de carbon debia ser de 65 kilos por milla, para una marcha de 10 millas sin tiraje forzado. Y debe observarse que cuando se hicieron esas experiencias, el crucero estaba fuera de su línea de agua calculada.

El «Benjamin Constant» tiene, por lo tanto, combustible para marcha horaria de 10 millas durante 26 dias ó para un viaje de mas de 6.000 millas, pudiendo por consiguiente ir á Europa, al Cabo de Buena Esperanza y desde este punto, á Melbourne, en Australia, cuya distancia es justamente de 6 000 millas y desde allí hasta Valparaiso, regresando, despues, por el Cabo de Hornos y llevar á cabo, así, un viaje de circunnavegacion bastante rápido y económico, á vela y á vapor.

La curacion de la difteria

Táctica militar microbiana

Buenos Aires, 10.

La Nacion de hace tres dias ha registrado un informe del secretario de nuestra legacion en Berlin respecto de un nuevo tratamiento para la difteria que ha dado muy buenos resultados en los casos en que se ha puesto en práctica.

Se han recibido tambien noticias telegráficas de Europa anunciando otro nuevo remedio para la misma enfermedad, descubierto por Roux, del instituto Pasteur.

Como el tema es de los que interesan mucho á la República Argentina, desearíamos hacer ciertas aclaraciones para poner las cosas en su lugar, de manera que se pueda apreciar en su justo valor lo que ya se ha hecho y lo que se está haciendo para disminuir la mortalidad de los atacados por la difteria.

La difteria es hoy conocida como una enfermedad producida por la invasion de microbios. Ahora entre las diferentes razas de microbios, hay algunas que son salvajes en su modo de batallar, y otras que son muy civilizadas á este respecto. Las primeras invaden el organismo humano como los indios daban el malon;—se introducen dentro del cuerpo, y mano á mano pelean con las células que lo constituyen.

Las razas civilizadas de microbios tienen otra táctica. Estas toman posiciones estratégicas en determinadas partes de la superficie del cuerpo, ahí se atrincheran y desde estas trincheras cañonean al organismo con toxinas (substancias elaboradas por los microbios). A estas razas pertenecen los microbios de la difteria. Estos microbios toman posiciones en la garganta ó partes adyacentes del ser humano allí se atrincheran, y desde ahí arrojan esas toxinas mortal; que acaban con la vida del individuo.

Basados en la consideracion de estos hechos, es que muchos médico: se limitan en el tratamiento de la difteria á atacar las posiciones obtenidas por los microbios, alegando que es inútil dar medicamentos internos para destruir microbios, desde que éstos no se encuentran dentro del organismo; que lo que está indicado es destruir las trincheras y matar á los microbios que en ellas se encuentran. De ahí vienen las aplicaciones locales á la garganta.

Esta táctica de ataque por parte del médico era verdaderamente científica hasta hace poco tiempo. Pero como dos años antes que se descubriera la coraza para las balas del remington, los experimentadores Behring y Kitasato (este último japonés) descubrieron que era científicamente posible dotar á las células del organismo humano con una coraza contra las toxinas de los microbios diftéricos, por medio de la digestion de ciertas sustancias, entonces el médico tuvo que agregar á su plan de ataque en las trincheras diftéricas un plan de defensa de las células del organismo humano.

De ahí viene el llamado nuevo tratamiento antitoxínico. Es á este tratamiento que se refiere el informe publicado en *La Nacion*. No es tampoco el autor de ese tratamiento el inventor de ese plan de defensa. Despues de Behring y Kitasato, lo han ejecutado en Berlin los doctores Ehrlich, Kossel y Wassermann. Estos usaban como coraza el suero de cabras á las que se les habia hecho artificialmente inmunes contra la difteria. Los resultados de estos médicos han sido muy buenos, pero no tan buenos como los que se anuncia haber obtenido el doctor Aronson. La coraza que usa este médico es obtenida de la sangre del caballo despues de haber sido sometida á la accion de microbios diftéricos.

No sabemos cuál es la coraza que empleará Roux, del instituto Pasteur. Los telegramas recibidos no lo dicen. Pero lo cierto es que estamos en pleno tratamiento antitoxínico, y que esta idea de defensa á las células del cuerpo humano contra las toxinas que arrojan los microbios diftéricos tiene hoy la aprobacion de los principales laboratorios bacteriológicos de Europa.

Todo esto está muy bien; pero ha sucedido con la cuestion del tratamiento diftérico, lo que hace siglos dijo Salomon «que no hay nada nuevo bajo el sol». En la República Argentina, desde hace varios años, y en otros países del mundo desde hace muchos años, hay médicos que han usado un tratamiento antitoxínico, además del tratamiento externo que usan casi todos.

El doctor Aronson, á quien los periódicos de Berlin ya hablan de compararlo á Jenner, ha reducido la mortalidad á 13 %, habiendo tratado 163 casos. Sin embargo, hace años que el doctor Sellden y algunos colegas en Suecia trataron á 1400 diftéricos con solamente una mortalidad de 69, es decir, 4'9 por ciento. La coraza que estos médicos suecos usaron fué el cianuro de mercurio. En el distrito de Norberg en Suecia se trataron 160 casos de difteria: 132 con cianuro de mercurio, 28 sin este antitoxino. Resultado: de los 132 murió 1, de los 28 murieron todos. Como se ve los resultados de Sellden son superiores á los de Aronson.

En fin, el tratamiento anti-toxínico no es una novedad ni aquí ni en muchas otras partes del mundo. Que la coraza empleada sea una sal soluble de mercurio, ó la sangre inmune de algun animal, ó cualquier otro agente, es materia de segundo órden. De lo que importa dejar constancia es que el tratamiento anti-toxínico, es decir, el plan de defensa interior contra las toxinas de los microbios diftéricos, se ha practicado aquí y en otros países desde tiempos atrás. Ahora, que habrá corazas mejores que otras, no hay duda. Pero la eficacia de la coraza nunca consistirá en ser la última novedad, sino en los buenos resultados que dé.

En todos estos tratamientos de la difteria, hay un punto sobre el cual todos los autores están de acuerdo, y es que cada dia que se pasa sin tratar al enfermo, se aleja la probabilidad de curarlo.

Mesopotamia.

Segadora Euskaria

Buenos Aires, 10.

Ayer á las diez de la mañana se verificó el ensayo oficial de la segadora Euskaria, para cuyo acto la Sociedad Rural Argentina nombró una lucida comision de sus sócios.

Dos máquinas presentó el señor de Basaldúa, la que ganó en la exposicion de Chicago los tres más altos premios acordados á esta clase de máquinas, y con la que recorrió despues Cuba y Puerto Rico estudiando la economía en la zafra de la caña de azúcar; y la construida tres meses despues en Bilbao, y especialmente destinada para la recoleccion del maiz en nuestras pampas.

Ambas tienen de comun un nuevo sistema de corte, *discos*, que, girando en opuesta direccion, siegan los tallos.

La primera no pudo ser ensayada porque un error del capataz mecánico al armarla, dejó sin chaveta la rueda transmisora del movimiento.

Esta contrariedad, que disgustó profundamente al señor de Basaldúa, fué remediada inmediatamente, ordenando que trabajase en el corte de la caña de azúcar la destinada al maiz.

El corte de la caña de azúcar de Tucuman clavada en el terreno, fue fácilmente hecho con toda limpieza por la segadora Euskaria, la cual demostró de esta manera evidente el poder incontrastable de este sistema de corte, pues si la destinada á cortar maiz cortaba con facilidad caña de azúcar de dos pulgadas de diámetro, es fácil imaginarse con qué facilidad hubiese cortado el cereal, que es infinitamente ménos resistente que la caña.

La opinion que valió, en asuntos de esta naturaleza, es la de los ingenieros, y la de los señores Francisco Seguí, el inteligente ex-ministro de Buenos Aires, y Luis Rappelli, ingeniero-gerente de los ferrocarriles del Norte de Tucuman, que oimos de sus labios, es que, con pequeñas modificaciones de detalle, la segadora Euskaria ha resuelto con feliz éxito el problema de la rápida y barata cosecha del maiz y de la caña de azúcar.

Los jurados extranjeros, los de Norte América sobre todo, donde la maquinaria agrícola ha superado la del mundo entero, no discernieron premios como los acordados á la Euskaria, sino cuando los merecen.

He aquí, para terminar, el informe del jurado de la Exposicion de Chicago. Dice así textualmente:

«Máquina rotativa para cortar maiz sorgo, caña de azúcar, trigo, alfalfa, por medio de discos que giran en direcciones opuestas, mediante un arreglo especial de engranajes, que ahorra tiempo y trabajo.

Se llama la Euskaria, tiene privilegio sacado por el señor Florencio de Basaldúa en 1892 para la República Argentina. Se ha pedido privilegio en los Estados Unidos donde será construida.

Ensayada en presencia del jurado, ha cortado con perfecta facilidad maiz, caña de azúcar de una y una media pulgadas de diámetro.

Está construida toda de buenos materiales, bien acabados y trabajados.

Recomiendo una medalla, diploma y mencion honorífica para el señor Basaldúa.

A. Bather, jurado.»

La comida en casa del doctor Herrera

Era para doce y la comieron tres

Casi á cuatro columnas de *El Heraldo* alcanzan las explicaciones y cartas relativas á la comida de reconciliacion que hubo de haberse celebrado en casa del doctor Herrera el 7 del corriente y que debe haber sido como dicen los muchachos de *estrilo*. De esas cuatro columnas en que hay cosas sabrosísimas, reproducimos la carta del general Carámbula y casi toda la del señor Tavolara, intermediario entre el invitante y los invitados, amigable componedor poco feliz en aquella circunstancia.

Juzgue el respetable público de este asunto que calificamos con acierto en una frase publicada hoy mismo.

CARTA DEL GENERAL CARÁMBULA

Señor doctor don Julio Herrera y Obes.—Muy señor mio:—La expresiva tarjeta que recibí de usted por intermedio de mi buen amigo don José A. Tavolara—ha sorprendídome—y hasta mis guardias avanzadas tambien lo han sido.

¿Cómo reaccionar despues de la sorpresa? He ahí, el enigma. Preciso es descifrarlo.

Subordinar mis pensamientos á la *inocente* fórmula que emplea Vd. en su tarjeta, no puede ser, porque aceptarlo seria confesar de plano que la razon ha estado de su parte y que yo, solo por cavilosidades, me he separado de su bizantina política.

Se han hecho públicos nuestros resentimientos y las causas que los motivaron. Tapar el cielo con un arnero no es posible. Aceptar acercamientos sin razon ni motivo plausible que los justifique por el momento, incurriríamos en un error imperdonable.

A usted se le diría—tiene la nostalgia del mando—y á mí un reverendo zonzo á quien zarran y vuelve por mas.

—

Segun las malignas opiniones de los que á usted admiran por sus travesuras la comida de esta noche tiene móvil enteramente político.

¿Tiembla la tierra debajo de sus piés, doctor Herrera? No lo creo. Y si así fuera, ¿no le parece á usted razonable que no sea á mí por quien usted debe empezar esos benditos acercamientos?

¿No le parece á usted que si yo entrara en esas maniobras, en esas habilidades que se traspapelan en sus propias redes, me expondría á ser dudado de todos—y hasta de usted mismo?—Esto es lo lógico.

Su política no se halla amenazada ni en lo interior, ni en lo exterior.—Es un fantasma que desaparecerá al soplo de nuevos vientos sólidos de sus propias filas.

No vea afuera, lo que no existe, lo que no puede existir. No cierre los ojos á todo lo real y verdadero que está usted palpando y no lo dicen elocuentemente sus mismas palabras *en compañía de algunos pocos y buenos compañeros de tiempos pasados*.

Tavolara, persona á quien estimo por sus virtudes, encontrábase casualmente conmigo en la casa de mi particular é ilustrado amigo don Eugenio Garzon, en momentos que departiamos políticamente, y oyó mi manera de pensar respecto de su personalidad como hombre público hoy, y como gobernante ayer.—Y no era posible que yo supusiera que despues de aquellas manifestaciones se siguiera en el afan de acercamientos; pero como las cosas humanas no son perfectas, he aquí que ayer el mismo Tavolara entregóme su tarjeta de invitacion.

Despues de leerla contestéle.—Diga usted, señor Tavolara, al doctor Herrera, que mi presencia en la comida será la aceptacion de sus intenciones; y mi negativa la no concurrencia: pero como mi amigo Tavolara insistiera en su favor, tuve necesidad de explicarle entrando en otras consideraciones, que se las habrá dicho y que no escapan á su vivaz criterio.

De usted affmo. amigo de tiempos pasados.—*B. Carámbula*.—S/c. Setiembre 7 de 1894.

DE LA CARTA DEL SEÑOR TAVOLARA

. . . .

La iniciativa, pues, fué mia, y si ella impata,—que lo dudo,—una falta, cúlpese á mi corazon, que sufre cuando vé dos amigos distanciados por causas políticas que entre miembros de un mismo partido debe siempre tratar de arrojarse al olvido.

Pensando yo así, no es de extrañar que me haya empeñado en acercarle á los generales Muñoz, Martinez y Carámbula, que en tiempos no lejanos fueron sus partidarios y amigos.

Inicié la tarea,—bien honrosa para mí—despues de una conversacion que tuve con mi amigo Carámbula, hará próximamente tres meses, comprendiendo por ella, que deseaba reanudar relaciones con usted, proponiéndolo en consecuencia la idea que aceptó de una comida en mi casa, á la que concurririan usted y él en carácter íntimo y privado, para evitar chismes y habladurías, tan frecuentes por desgracia entre nosotros.

Pero el proyecto no pudo realizarse porque Carámbula se fué á Rivera, y cuando regresó, mi señora estaba con la influenza, de la que solo ha mejorado durante los dias de las fiestas patrias.

En este tiempo, el diputado Turenne y el coronel Estéban Martinez que conocian mi proyecto, me vieron en el sentido de hacerlo extensivo al general Valentin Martinez y otros correligionarios y amigos que se encontraban en el mismo caso.

Como esto entraba en mis ideas y propósitos, acepté de lleno aquella indicacion, y buscando el modo de darle forma práctica al proyecto, convenimos en los dias de las fiestas últimas que lo mejor seria invitar á los generales Carámbula y Martinez á comer en casa de usted.

Fué entonces que por primera vez habló á usted de todo esto, preguntándole si por su parte tenia inconveniente en prestarse á recibir en su casa á los generales antedichos, á lo que usted me contestó satisfactoriamente en los términos que expresa su carta.

Para evitar susceptibilidades y etiquetas y dar una forma decorosa á la presencia de los generales Carámbula y Martinez en casa de usted despues de su largo alejamiento, la propuso que usted los invitase á comer, á lo que usted accedió sin dificultad.

Cuando estábamos ya por llegar al desenlace, se me ocurrió visitar al general don Melitón Muñoz, para que acompañase tambien á los generales Carámbula y Martinez, y confieso que esto me ha pesado despues, porque ese General que me ha tratado muy poco, ignora sin duda que soy un hombre de verdad y que jamas empleo el engaño en los actos de mi vida pública ó privada.

Su primer movimiento fué de desconfianza, y recuerdo que con este motivo le dije entre otras cosas «yo soy siempre gobernista, cuando el gobernante es colorado, y por lo tanto, hoy estoy con el señor Idiarte Borda, y por esto mismo no daria ningun paso que fuera contrario á su Gobierno.

El general Muñoz se manifestó de acuerdo con mis ideas de conciliacion, aunque me dijo que deseaba consultar con el general don Máximo Tajes, de lo que mucho me felicité, porque me constaba que este amigo estaba en el mismo órden de ideas que yo, es decir, que aprobaba los trabajos de union de todos los elementos del Partido Colorado, que por la última lucha electoral, habian quedado distanciados.

Yo en mi poder las tarjetas de invitacion que usted escribiera á mi pedido para los amigos Muñoz, Carámbula y Martinez, yo mismo las entregué en propia mano al primero, despues de haber conferenciado él con el general Tajes, y saber yo lo que éste le habia aconsejado, y á los otros dos, despues de oir de sus labios palabras que importaban la aceptacion de la invitacion, á tal punto que nos dimos lugar y hora para reunirnos (casa del general Martinez) y de allí ir juntos á casa de usted.

El general Carámbula, despues de las observaciones á que mas arriba hice referencia, llegó á compararme con San Pedro, el edificador del Templo de la Religion de Cristo.

Cuando me despedí de esos amigos, llevaba la conviccion de que mis afanes estaban realizados, lo que puse en conocimiento de mis colaboradores el diputado Turenne y el coronel Estéban Martinez.

Esa misma tarde habló con el general don Máximo Tajes, á quien, debo declarar que, desde que concluyó la lucha electoral de Marzo último, no habia vuelto á ver. Le comuniqué los trabajos en que andaba, y me retiré sumamente satisfecho porque, como dije antes, estaba en el mismo órden de ideas que yo, inculcándome que debia irse á la union de todos los colorados con sinceridad y sin móvil preconcebido.

Esto era el juéves á la noche.

El viérnes de mañana, encontrándome en casa de usted, llegó el coronel Estéban Martinez, en extremo emocionado, y dirigiéndose á mí, exclamó: «Esos señores no vienen, luego han resuelto otra cosa, me lo acaban de decir.»

Contesté—porque no podia suponer otra cosa, desde que á mí, el portador de las tarjetas de usted nada se me habia hecho saber—que como lo sabian tan entusiasta amigo de usted, lo habian querido dar esa broma demasiado pesada por cierto. El amigo Turenne, que se encontraba presente, confirmó mis suposiciones, y usted mismo, doctor, al oir nuestras seguridades, trató de calmar al coronel Martinez, que no queria oir razones.

Como á las seis y media de la tarde no habia recibido aviso ni contra órden alguna de los invitados; fuí á buscarlos como estaba convenido, acompañado del coronel Estéban Martinez á la casa de su hermano Valentin. Allí supe de boca de este señor que era cierta la resolucion de no concurrir á la comida á que usted los habia invitado, alegando que consideraban incorrecto presentarse ellos en su casa sin que antes ó conjuntamente lo hiciera el general don Máximo Tajes, *pues los piés no debian entrar antes que la cabeza*.

Mi sorpresa, no puedo ni quiero calificarla, doctor Herrera, usted conoce mi educacion, mi modo de ser y mi carácter y bien puede figurarse que impresion me causaria la noticia.

No sé lo que balbuceé; solo recuerdo que el general Martinez me hizo muchos elogios; ¡los merezco!

Salimos ya de allí para ir avergonzados á participarle lo que pasaba; en su casa nos esperaba ya Turenne, y los tres subimos á su escritorio, donde supo usted lo que yo jamas pude suponer sucediera. Como era de mi deber trasmití á usted fielmente la objecion que hacian los invitados, por si era posible satisfacerla, pero usted hizo entonces las observaciones que indica en su carta y cuya juiciosidad fuí el primero en reconocer.

Nuestras intenciones fueron correctas y bien inspiradas, no tenemos pues, por qué arrepentirnos de haber buscado la reconciliacion entre correligionarios y amigos de otros tiempos.

Esta mañana supe por Turenne, que El Siglo, ocupándose de este incidente, dice que uno de los invitados (sé que es el general Muñoz), se apersonó al Presidente de la República y le mostró su tarjeta invitacion. Dice mas aquella hoja, dice que al señor Presidente le disgustó el hecho. Y como supuse que esto no podia ser sino porque se hubiera adulterado la verdad, dando á esa invitacion una interpretacion torcida, me apersoné enseguida al señor Presidente, con quien tuve una larga conferencia, informándole detenidamente *y con verdad*, de todo lo que habia pasado en este explotado incidente.

S. E. el señor Presidente, no solo no me manifestó desagrado por mis propósitos, sino que me declaró que veria complacido la reconciliacion de todos los antiguos amigos y la union de todos los elementos del partido colorado.

Creo doctor, que con lo expuesto, queda bien establecida la verdad de las cosas, resultando de ellas que recien en los últimos momentos y cuando esta ba ya todo acordado, tuvo usted conocimiento de nuestros trabajos, que aceptó, cuando los conoció, con palabras llenas de sinceridad, como tuve ocasion de manifestárselo al señor general Carámbula al entregarle su tarjeta.

Si esta explicacion no fuera suficiente, quedo á sus órdenes para cumplirla en lo que fuere necesario y lo exija la verdad de los hechos.

Soy como siempre su amigo afmo.—*José A. Tavolara*.—Setiembre 9 de 1894.

La crisis de los trigos

(DE «EL IMPARCIAL» DE MADRID)

La opinion en los pueblos de Castilla la Vieja y en otras comarcas esencialmente agrícolas, y su representacion en la prensa local, se ocupan con insistencia, desde hace algunas semanas, de la grave situacion en que coloca á sus intereses la baja del precio del trigo, y proponen extraordinarios remedios para contenerla. Vale la fanega en Valladolid á 8 50 pesetas, y en Palencia á 8 25, cuyos tipos consideran con razon ruinosos los labradores. El tipo remunerador que fijó la Liga agraria en su exposicion á las Cortes, durante la crisis de 1887 88, fué de 9.16 pesetas la fanega, ó sean 16.51 el hectólitro y 21.70 el quintal métrico, cifra que fue muy discutida y que parece que está calculada bastante baja. Entonces, como decia el señor Sanchez Toca, en la informacion *agraria*, no se encontró otro medio de proteger á la agricultura que el de ponerla en condiciones de asistir á la competencia extranjera, con el aumento de los derechos del arancel, «ya que no es posible darla por el momento los Bancos, crédito, trasportes baratos, canales, máquinas y demás facilidades de que disponen las naciones que con todos esos recursos hacen llegar sus cereales á los puertos españoles, á precios sumamente económicos.» Y en efecto, los derechos, que se habian elevado en 1875 y luego en 1879, hasta 5 82 por hectolitro, sin que se disminuyera realmente la importacion, se elevaron, despues de la informacion *arancelaria* á 8 pesetas, y las harinas á 13, y hoy resulta que aquel único medio de proteger á la agricultura es desgraciadamente ineficaz.

Tres años despues de la elevacion de derechos de 1879, en 1882 y 83 vinieron los años en que mayores cantidades de trigo entraron en España, pues se elevaron á un valor de 74 millones de pesetas en el primero y 64 en el segundo, dándose despues el caso de que sin nueva alza arancelaria, disminuyera esa importacion hasta 21, 22 y 30 millones en 1884, 85 y 86. Al elevarse á 63 y 48 millones y medio en los del 87 y 88 sonó la palabra *crisis*, y se alarmó el país, y sin nueva elevacion de derechos, mientras se estudiaban los remedios para conjurar aquella, estos vinieron solos, porque las cosechas fueron muchísimo mejores, importándose solo por valor de 26, 29, 37 y 57 millones y medio de pesetas en los años de 1889, 90, 91 y 92. De repente aparece ahora otra vez la *crisis*, al importarse trigos extrangeros en 1893, como jamás se han importado, por valor de 84 millones de pesetas cuyo anormal estado continúa porque solo en los cinco primeros meses del año actual se habian importado por valor de pesetas 37.625 322, bastante mas que en el mismo periodo del año anterior.

Convencida la opinion de que la elevacion de los derechos, segun queda demostrada, no es bastante por sí sola, ni mucho menos, para disminuir la importacion, no la pide ahora directamente en Castilla, sino directamente, demandando que los derechos de aduanas se paguen en oro, cuya medida generalizada á toda la importacion, como seria de justicia encareceria considerablemente cuantos otros productos entran en España, y produciria nuevas represalias en las naciones que nos los envian, agravando mucho nuestra situacion.

Cuando se elevan los derechos á 8 y 13 pesetas hectolitro de trigo y de harina, se pronosticó que el contrabando se desarrollaria en grande, y hoy vemos, en efecto, que en Castilla se achaca el contrabando la principal causa de estos males. Segun se vo, pues, el alza arancelaria no detuvo la importacion pero, al parecer, ha aumentado mucho el fraude.

La verdad es que no se necesita mucho contrabando para que los precios bajen cuando oficialmente sabemos que han entrado en 1893, pagando derechos, nada menos que 445 174.925 kilogramos de trigo extranjero, y 192.847 190 en los cinco primeros meses de 1894 contra 139.802 690 y 155.102.490 que entraron en 1892 y 1891 y contra 22 663 248 en los cinco primeros de 1892. Con esa colosal importacion no hace falta contrabando alguno para que los precios bajen.

Ahora bien: esos 415 174.925 kilogramos que costaron 83.034 987 pesetas, ¿se han consumido ó no? Claro es que sí, puesto que la gran importacion ha continuado, y puesto que nuestra exportacion de trigos no fué más que de 30 649 kilogramos, y de 909.684 de harina en dicho año de 1893. ¿Se consumieron tambien nuestras cosechas propias de 1892 y 93, que por ser cortas dieron lugar á esos pedidos? Seguramente, puesto que nada se ha dicho en contrario antes de la agitacion producida por la presente crisis. Si en nuestras cosechas han faltado para el consumo de cinco á seis millones de hectolitros, esa cantidad ha venido necesariamente de Rusia, Turquía, Estados Unidos, Francia y otros países. En cuanto las cosechas no sean tan deficientes, el equilibrio se restablecerá, como hemos visto que se restableció en 1884, 85 86, y en 1889, 90, 91 y 92. Puestos á pedir los importadores, siempre piden más cantidades de las necesarias por el aliciente del negocio, y este exceso sobre las necesidades del consumo es el que inicia y determina la baja. Hay puntos en España donde esos negociantes importadores trabajan de preferencia, no sólo aportando trigos, sino convirtiéndolos en harina.

Lo dicho... dicho

(EPISODIO HISTÓRICO)

I

Cuéntase que cierto dia Felipe II estaba paseando por las inmediaciones del monasterio del Escorial á la sazon que llegaba junto á él un veterano del ejército de Flandes, el cual, visto por el rey, fué invitado cortesmente á acercarse.

El viejo soldado no conocía al Monarca, por lo que se limitó á preguntarle:

—¿Qué quereis, hidalgo?

—¿Perteneceis á los tercios de Flandes?

—Sí, por cierto; soy sargento hace veinte años y vengo á pedir justicia al rey. Por intrigas no he alcanzado ya un ascenso ganado con mi sangre.

Y desabrochándose el jubon se dejó ver su pecho cubierto de cicatrices.

—Me han dicho que S. M. don Felipe II es harto esquivo, que no me hará caso; no lo creo; el rey es justiciero, y lo mismo manda ahorcar á un valiente, y yo... ¡Ya lo vereis! La historia de mis hechos está escrita con plumas de fuego y hierro sobre este libro.

Y señalando su pecho con noble arrogancia.

—¡Y por Dios y sus santos—murmuró—que si el rey no me hace justicia!...

Felipe II lo miró fijamente, contempló con su frialdad habitual el curtido rostro de aquel héroe, y con palabra lenta y glacial como los copos de nieve al descender, dijo:

—Si no os hace justicia, ¿qué?

—Pues; nada! que le echaré al...

Y arrojó un taco redondo.

Siniestro fulgor iluminó los ojos sombríos del Monarca. Empero reponiéndose con aquel dominio que tenia sobre sí mismo, respondió:

—Tenéis razon, sargento. Justa es vuestra demanda. Creo que S. M. os atenderá; pero si no os atiende, contenéos, porque, dado el carácter del Rey, es muy posible que os pague vuestro desembozo con la vista de maese Mateo, verdugo de la villa de Madrid.

—¡La muerte no me intimida, hidalgo! ¡Me ha reido tantas veces de ella allá en los Paises Bajos! ¡La he hecho tantas muecas!...

—¿Y cuándo pensáis ver á S. M.?

—Mañana pediré audiencia.

—Pues... adiós, señor sargento, y no olvidéis mi consejo

El veterano quedó mirando al Rey que se alejaba, y tras un breve espacio murmuró:

—¿Quién será ese demonio?

II

En severa y reducida cámara del monasterio se halla Felipe II, hojeando papeles y planos, cuando un gentil hombre, levantando la cortina cuero de Córdoba que cubre la puerta, anuncia:

—Señor: el sargento Galindez, á quien V. M. concedió audiencia para esta hora.

—Que entre.

Y el Rey continuó ocupado en la revision de documentos.

Entró el sargento Galindez, hizo una profunda reverencia, atusó su cano y retorcido bigote, apoyó la mano en los gavilanes de su espada, y quedó inmóvil.

Levantó Felipe II la cabeza, miró al soldado, y una imperceptible sonrisa iluminó la máscara inalterable de su rostro.

—¿Qué quereis?

Galindez quedó un momento sin saber que decir; sin embargo, tragó un poco de saliva, hizo un gesto cómico para rehacerse, y con voz respetuosa, pero tranquila, expuso su peticion.

—¿Las pruebas de vuestros servicios?

—Aquí estan, señor.

E hincando en la tierra una rodilla, puso en manos del Rey un rollo de papeles

Examinólos el Monarca, y volviendo á enrollarlos, se los devolvió al sargento, diciendo:

—¿No teneis mas pruebas?

El sargento desabrochó con pausa los botones de su jubon, y como habia hecho el dia antes, presentó su noble pecho, diciendo:

—Estas otras, señor.

—Pues bien, sargento: como vos hay muchos: tanto mérito como vos tienen mis soldados de Flandes y de Castilla y de Aragon y de mis reinos de Nueva España. No ha lugar á vuestra peticion. ¿Teneis que decirme algo mas?

Galindez se inclinó profundamente, se irguió despues sin jactancia, pero con la noble altivez de su raza, y dijo con voz clara, llena y vibrante:

—¡Señor! ¡*Lo dicho... dicho!*

Y se dispuso á retirarse.

Felipe II se quedó silencioso por un momento, dejó alejarse al veterano, y cuando éste trasponia los umbrales de la puerta:

—Volved, sargento—exclamó con voz breve.

Volvió el sargento y quedó frente al Rey, en actitud digna, murmurando:

—¡Nada, que me manda ahorcar!

—La firmeza con que me habeis hablado; la arrogancia con que os habeis expresado en presencia de vuestro rey, ante quien tiemblan todos; la osadía de que habeis hecho alarde, exigen que yo corresponda, imponiéndoos un castigo digno de lo que acabais de hacer. Vais á volver á Flandes sin excusa, pretexto, ni dilacion; os presentareis inmediatamente al duque de Alba, gobernador de los Paises Bajos, y desde este momento hasta que murais... seréis capitan de sus alabarderos.

El sargento Galindez abrió desmesuradamente los ojos, quiso hablar y no pudo; pero cayó de rodillas ante aquel monarca cuyo solo nombre llenaba de espanto á Europa, y besó sus manos con la gratitud que solo brota de corazones como el suyo.

—Id id, valiente soldado mio—continuó Felipe II—id á Flandes, y no olvideis jamás que vuestro rey á su vez nunca olvidará que sois el único que no ha temblado ante él!

—¡Oh, señor! ¡toda mi sangre la verteré por V. M., regando con ella vuestra bandera invencible!

—¡Basta, basta! y lo *dicho, dicho*; sois capitan de alabarderos del duque de Alba.

Los peregrinos de la Meca

«El que muere sin haber estado en la Meca es un judío ó un cristiano,» ó lo que es lo mismo, un perro... dice un proverbio árabe resumiendo en lenguaje popular las prescripciones frecuentemente repetidas por el Koran.

De ahí que una vez en su vida todo buen mesulman cumpla el deber de ir en peregrinacion á la Meca.

¿Se pierde la fé en los países de Alá y sus hijos echan en olvido la palabra del Profeta?

Muchos se sostienen en el descreimiento vagando terreno en el mundo, y que á ello se debe que este año haya disminuido considerablemente el número de fieles que acudieron al sepulcro de Mahoma.

Por la via marítima desembarcaron recientemente en Djeddah unos 50.000 peregrinos. En cambio en 1893, los vapores condujeron 92.000.

Es posible que las fatigas y los peligros de ese piadoso deber contengan á los mahometanos, por que la iniciacion no es nada agradable.

El título sagrado de *hadjo* que adquiere el que se ha prosternado ante la *Casa de Dios*, la antigua *Kasba*, no se conquista si no tras grandes sacrificios.

En cuanto pisa el país del Hedjaz, el peregrino es víctima de multitud de exactores que cuando desembarca les obligan á pagar las chalupas que le conducen á tierra, al que le revisa el pasaporte, al que le facilita agua, víveres y alojamiento y á todo el personal mas ó menos oficial que le rodea en seguida.

Unos y otros rivalizan en audacia y se hacen pagar sumas exorbitantes por cualquier cosa.

Despues de detenerse breves instantes en el sepulcro de Eva, estacion favorable para las mujeres estériles, los peregrinos dirígense en caravanas ó por grupos á la Meca, penoso viaje que se verifica en camello y de noche y dura de dieciseis á veinticuatro horas.

Ya allí, los creyentes emplean una semana en hacer sus visitas á la *Gran mosquea*, vasto paralelógramo con 19 puertas, en el centro del cual se alza la Kasba cubierta por completo con un envoltorio de seda negra, el *tapiz* que lleva solemnemente la caravana egipcia.

Guiado por el *matuaf*, que es una especie de cicerone musulman entra con el pié derecho por la *Puerta de la salud*. Delante de la Kasba se prosterna y permanece orando gran espacio de tiempo. Luego hace sus abluciones en los pozos de Zenzem, que, segun la leyenda, el angel Gabriel abrió en el desierto para aplacar á Ismael.

Despues de muchas genuflexiones, el peregrino toca y besa la Piedra Negra y dá siete veces la vuelta en derredor de la Kasba, de derecha á izquierda, con objeto de que su corazon se halle más dispuesto á acercarse al tabernáculo. Cada vez que pasa por junto á la piedra tiene que besarla.

Acto continuo recita nuevas plegarias, y sin dejar de hacer genuflexiones, vuelve al pozo de Zenzem y saliendo de la mosquea con el pié izquierdo encamínase á cumplir el *Saai*, penosa ceremonia que consiste en recorrer siete veces saltando y orando en alta voz el *Oued Ssafa*, calle estrecha y tortuosa de 400 metros de largo y llena siempre por multitud tumultuosa de peregrinos.

Despues el creyente hace que le rapen la coronilla para ir á la *Omra*, capilla donde oraba Mahoma, y cuando salen lo esperan los rapadores á fin de acabar de mondar la cabeza del peregrino que debe trasladarse al *Oued Ssafa*, y recorrerlo siete veces y luego dar siete vueltas en derredor de la Kasba, ó sea andar unos veinte kilómetros.

Todo esto sin contar los viajes por el Desierto, donde los beduinos suelen asaltar á los viajeros y matarlos sin compasion.

¿Serán acaso estos peligros la causa de que disminuya el número de fieles que acuden á la Meca desde todas las regiones de Oriente, ó el temor á las enfermedades, tales como la peste, la viruela y el cólera, que producen entre ellos tantas víctimas?

En 1893 parecieron 40.000 personas.

Las caravanas que regresan á pié son poco peligrosas, porque se purifican en la travesía del Desierto. Las temibles son las que emplean la via marítima.

FLORES DE LA ESTACION

Un cielo azul nitidísimo, una atmósfera tibia y tranquila incitan á cantar al ave, á bañarse en luz al insecto y á hablar á nosotros de flores. Flota la paz en el aire y vibran en los cerebros todas las células de la alegría. El amor ha extendido sus diáfanas alas y palpita en el seno de las corolas, en el fondo de las aguas, entre el lodo de los pantanos, bajo la sombra protectora de las plantas, en medio de los campos, á la luz gloriosa del sol, en la casa de los humildes y cariñosamente abrigado por terciopelos y por tapices de Esmirna. En su crisol siempre rojo y prepotente, transfórmanse los fluidos sutiles y las sustancias de la tierra en grano y en fruto, en néctares y en venenos, en madera y en follaje, en carne y en huesos. Y este amor supremo de la materia y de la fuerza traza una parábola que no se cerrará jamás.

Su camino está marcado en nuestro mundo por un reguero de flores, por una estela de color y de perfume.

Hablamos de ellas, al pasar la sonriente primavera.

«Si la idea de la dicha pura, esta dulce ilusion de la vida, viene á veces á conmover nuestras almas, no es jamás en los palacios de la opulencia donde colocamos su morada. Es en los campos, en medio de los bosquecillos, que las aves alegran con sus suaves melodías; es en medio de los prados cubiertos de flores, donde la mariposa viene á desplegar sus brillantes adornos; es bajo el azul del cielo donde soñamos con la felicidad.

«Las flores nos acompañan durante la vida; son ellas las que sonrien sobre el césped ó en la pradera, en las primeras alegrías de la infancia; son ellas quienes vienen más tarde á servir de ornato á la inocencia y de símbolo al amor. ¡Cuántos pensamientos graciosos y dulces sentimientos son expresados por las flores! Ellas asisten á nuestras fiestas, se entrelazan en coronas para los bellos dias de la vida, y, cuando dormimos en la tumba, son todavía las flores quienes nos acompañan y no se alejan nunca de allí. Si no vienen manos piadosas á depositar las guirnaldas de lo inmortal á cubrir nuestra morada con las flores que nos eran queridas, la naturaleza misma coloca en ellas el signo de la inmortalidad.»

El gusto por las flores no es propio sino de los pueblos cuya inteligencia ha sido seleccionada. El salvaje se apodera de los frutos espontáneos; caza, pesca, recoge la miel de las abejas silvestres, los huevos de las aves y las frutas incultas del bosque; pero pasa indiferente ante las enredaderas radiantes, que cubren los árboles con un manto lujoso y perfumado, como cortina de palacio de Oriente. Cuando sube un peldaño en la escala social, siembra cereales, raices ó tubérculos, lo que no llena el estómago ó protege la piel de la intemperie, es excluido de su campo de cultivo, para satisfacer su inclinacion ornamental, tiene las plumas de los pájaros, á menudo tan hermosos como las mismas flores; el color de la grasa de petro le es mas grato que el aroma de las gardenias. Si alguna vez descubrimos en gentes incultas cierta aficion á las flores, es porque lo han heredado de otras mas civilizadas. Al decaer una nacion, los jardines se convierten en eriales, las flotantes chinampas en apretados camalotes.

El grado de amor á las flores marca la presion de los sentimientos delicados en el espíritu humano. El dia en que junto á cada rancho haya una canastilla bien cuidada, como al lado de los *cottages* ingleses, podremos pensar que este pueblo es uno de los más sanos, y por tanto de los más poderosos de la tierra.

Allá vamos, sin duda. Allá vamos, por más que muevan la cabeza con triste sonrisa de incrédulos, los que se amilanan á los primeros traspiés del fragoso camino de la montaña.

Fijemos la mirada en ese barómetro de la elevacion de las almas. Ayer la avalancha cosmopolita nos habia hecho olvidar de los claveles, las marimoñas, las vireinas ó caléndulas y las buenas noche de la tradicion andaluza y de las fragantes diamelas y arirumas de las predilecciones nativas: hoy hiere nuestros oidos el grito frecuente de ¡flores! ¡flores! y al pasar por las calles impresionan el olfato, como una caricia que parece llevar al cerebro, las dulces emanaciones de las violetas, los heliotropos, los junquillos y los jacintos.

No contienen el atado de la florista que con amable ademan ofrece un pequeño ramito al comensal de los hoteles centrales, ni la canasta de los vendedores callejeros, todas las flores de esta estacion, que preludia los encantos de la primavera, en los jardines hacen gala de sus matices suaves ó vivísimos muchos otros periantos de delicada contextura, que se ajarian muy pronto si se les separase de la planta; animan allí el paisaje con la maravillosa variedad de sus colores, y dejan que sus rivales vengan á ostentarse coquetamente en el seno de las niñas, que tambien agitan las vibraciones primaverales, en la mesa de las gentes felices y en la solapa de los galanes.

Las camelias, que hablan solo á los ojos, llaman ante todo las miradas, con sus pétalos ensangrentados ó matizados de blanco y de carmin ó de una blancura tan limpia como la de la nieve. Las hay grandes y pequeñas, dobles, semidobles y sencillas, de corola muy apretada en el centro ó simétricamente imbricadas. Mas de cien variedades diversas se cultivan en nuestros jardines, pero no todas son igualmente comunes ni florecen en la misma época.

Vienen luego los bonitos jacintos blancos, sonrosados, carmines, violetas y purpúreos, de periantos dobles ó sencillos, mas ó menos abundantes en los racimos. Esta flor, que fué traida al país por nuestros antepasados, cuenta ya aquí con mas de ciento cincuenta formas distintas, entre las cuales se destacan por su elegancia los jacintos sencillos de Holanda.

Los junquillos ó narcisos, igualmente perfumados se presentan con variedad de tamaños, de tintas blancas y amarillas y de desarrollo de su corona central.

Rivalizan con ellos el heliotropo, de aroma exquisito, y el reseda de perfume de damasco.

Las violetas de Parma, criollas y turcas, blancas ó lilas, prosiguen su carrera de triunfos. Hacen su entrada las primeras rosas, alelíes y jazmines del país. Lirios, pensamientos y anémonas lucen en los goreros y ramitos la trama vaporosa de sus pétalos. Las aromas de la *Acacia de albata* saturan el ambiente con su fino perfume anisado. Y la vireina del tiempo de nuestras abuelas, desdeñada ayer por la moda, reaparece orgullosa con su refulgente corona anaranjada.

La naturaleza está de fiesta. Ha vestido de gala y nos manda amar la vida.

¡Flores! ¡Flores!

Cifiro Antófilo.

Historietas

Un infeliz, aterido de frio, llega delante de una casa que estaba ardiendo.

¡Hay gentes que tienen suerte!—dice el desdichado deteniéndose á calentarse.

∴

Filosofía:

—En estos tiempos de igualdad—decia don Simplicio—basta ser tan poca cosa para ser algo, que cualquiera tiene el derecho de creerse algo cuando no es nada.

¡Meditemos!

∴

A la salida de un baile:

La *mascarita* pide en un restaurant un *beefteack* con patatas.

—¡Cómo!—dice el acompañante—¿otro *beefteack*?... Es el quinto que te comes esta noche. Estás mal... de fijo.

—¡Ay sí! me parece que tengo varias solitarias...

∴

Un médico hablaba con un director de un hospital:

—Si todos los médicos—dice éste—fueran como usted—lo mejor seria suprimir el hospital.

—¡Oh! se apresura el médico á interrumpir con aire de modestia.—Y construir un segundo cementerio.

∴

Un médico jóven le decia á un afamado cirujano:

—Jamás podré yo hacer operaciones de cirujía: la vista de la sangre me deja sin accion...

—Y á mí lo mismo—contesta el cirujano—así que cuando corto piernas ó brazos cierro los ojos.

∴

Gomez y su señora llegan á un hotel de Francia y les ofrecen una de las mejores habitaciones.

—Queremos dos habitaciones—dice Gómez.

—¡Ah! perdonen ustedes...—dice el fondista—me figuré que no eran ustedes casados.

∴

Eloisa recibe el dia de su santo una alhaja de doublé con una tarjeta diciendo:

«Los pequeños regalos sostienen la amistad.»

Eloisa muy furiosa, guarda el regalo, pero devuelve la tarjeta escribiendo debajo:

«Los grandes regalos sostienen el amor.»

Varias noticias

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

16670	$ 15000	13680	$ 200
3361	2000	19601	100
4095	1000	6278	100
11977	500	12916	100
17785	500	15101	100
16223	500	17297	100
17686	200	7858	100
1633	200	14752	100
15019	200	16063	100
1743	200	15272	100

APROXIMACIONES

16671	$ 375	16669	$ 375

La Comision Militar—Parece que recaerá en los generales Vazquez, Callorda y Flores, el nombramiento para llevar las medallas á los militares brasileros que figuraron en la guerra del Paraguay.

Irá como agregado el comandante de marina señor Suarez.

Médico del Lazareto—El consejo de Higiene Pública ha designado al doctor Galindo para desempeñar el cargo de médico del Lazareto.

La obra sobre ferrocarriles sud-americanos—La Asociacion Rural del Uruguay ha remitido al Ministerio de Fomento, una nota acompañando el certificado del premio acordado por el jurado de la Exposicion Universal de Chicago, al ingeniero Castro, actual ministro de Fomento.

Dicho premio lo obtuvo el señor Castro por su importante obra sobre ferrocarriles sud-americanos.

Voluntarios para los batallones—«La jefatura política de San José (dice *La Tarde*) remitió anoche cuatro *voluntarios* que ya han aumentado las filas del batallon 4.º de Cazadores.

Fueron conducidos esos infelices desde la estacion hasta el cuartel por el carro cerrado de la jefatura de la capital.»

Dados los antecedentes del señor Bove, cuesta creer que el hecho se haya realizado de la manera que lo pinta *La Tarde*.

Además, recordamos en apoyo de esta duda, que dias pasados el señor Bove procedió justicieramente en el caso de análoga denuncia, hallándose él ausente de San José.

Fábrica de cartuchos—Se encuentra en esta nuestro compatriota el señor Julian Muñiz, propietario de la fábrica de cartuchos que desde hace años funciona en la ciudad de la Plata.

El señor Muñiz ha determinado con el gobierno oriental las bases para la negociacion de dicha fábrica.

Falta que la comision técnica produzca su informe, prévia inspeccion de las maquinarias.

Fletamento—La barca italiana *Giulio M.*, de 559 toneladas de registro, ha sido fletada por Luis Talice y C.ª, para cargar en este puerto fierro y mercancías para el Mediterráneo á precio reservado.

Testamentaría Felipe Sanchez—El doctor don José M.ª Castellanos ha sido nombrado partidor de la importante sucesion del conocido barraquero don Felipe Sanchez, que falleció el mes pasado en esta capital.

El monto de dicha testamentaría, se hace ascender á 690.000 pesos, que deberán repartirse entre seis herederos.

Triste espectáculo—En el corralon donde se construyeron y prepararon los adornos de las últimas fiestas patrias, se reunen todos los dias, desde muy temprano, un crecido número de jóvenes y gente que han trabajado en la colocacion de esos adornos, esperando que la empresa les pague los jornales que honradamente han ganado.

Si esa empresa no hubiera cobrado el importe de sus cuentas de la Comision de Festejos, que depende directamente del gobierno, estaría en su razon no abonando á los trabajadores, pero como ella ha sido paga desde un principio, sin que se le quede debiendo un solo centésimo, la demora que hace para cumplir con sus compromisos, habla muy poco en su favor.—(*La Tribuna*).

Gravemente herido—Setiembre 10.—La comisaría de Ordenes en el Departamento de Policía remitió al Hospital de Caridad al guardia civil de la 10 seccion Jorge Rossetti, con herida de bala del sexto espacio intercostal derecho, atravesando el pulmon. El proyectil salió por el dorso.

Es grave el estado del paciente.

Defunciones—Lorenzo Minelli, italiano, 85 años, casado, calle Cerrito, núm. 256.

Guillermo Varela, oriental, 5 años, calle Asuncion, núm. 97.

Juliana Enseña de Santini, oriental, 39 años, casada, calle 18 de Julio, 194.

Pedro Olhagaray, oriental, 20 meses, calle Val paraiso 17.

Candelaria Galup de Alegre, argentina, 80 años, viuda calle Mercedes 257.

Sara Fariña, oriental, 6 1/2 años, calle Cuareim núm. 10.

Pedro Troccoli, oriental, 7 años, calle Andes núm. 33.

Brígida Epifanio, oriental, 6 años, calle Mini núm. 39.

Penitenciaría—La Jefatura Política ha remitido al Juzgado Correccional el sumario que se le instruye á Félix Mora y Mora por escándalo y desacato.

El hecho ocurrió el 9 de Setiembre del corriente año en la calle Inca esquina Arenal Grande (19 seccion judicial).

Al ser aprehendido por el G. C. se desató en insultos é improperios contra él y en la comisaría amenazó de muerte al comisario Marquez.

Como colorario á este parte judicial podemos añadir que lo acompaña un informe médico, expedido por el doctor Arturo Ferrer, en el que manifiesta que el procesado Félix Mora presenta varias esquimosis y rasguños en el lado del rostro, en la mano del mismo lado y en la region escapular izquierda y que todas esas lesiones aunque de carácter leve han sido dadas con la parte plana de un machete y palizas.

Los comentarios al lector.

—La misma Jefatura ha remitido al Juzgado del Crimen de 1er. turno el sumario instruido á Ramon Sanchez por heridas á Roque Revelli.

El hecho ocurrió el 8 del corriente mes en el domicilio de Revelli, calle Isla de Gorriti núm 11 (15 seccion judicial).

Segun se desprende de las declaraciones de Revelli y de su esposa, Sanchez, sin mediar palabra alguna, armado de un fierro extraño, que tiene las dimensiones y formas de un machete vulgar, le aplicó un fuerte golpe en la cabeza á Revelli, que le produjo la fractura de los huesos propios de la nariz y una herida contusa de 2 1/2 centímetros de longitud.

La fractura de los huesos de la nariz es considerada de carácter grave por el médico forense que reconociera al herido y salvo complicacion, dice que curará en el término de 35 dias, impidiéndolo para el trabajo durante ese tiempo.

—Han sido remitidos por la Jefatura al Juzgado Letrado Correccional los antecedentes relativos á los robos que hace algun tiempo se le efectuaron á coronel don Lucas Rodriguez.

¿Casual ó intencional?—El guardia civil Jorge Rosetti del Paso del Molino, que ayer fué herido de un balazo por el sargento Castillo, de la seccion, ha declarado que el disparo le fué hecho intencionalmente.

El sargento insiste en que se le disparó de un modo casual el arma.

El estado del herido es grave. No obstante, el médico que le asiste abriga esperanzas de salvarle.

Represion del contrabando—Los señores doctores Lúcas Herrera y Obes y don Antonio M. Rodriguez, miembros ambos de las comisiones de Hacienda de las Cámaras de senadores y diputados, celebraron ayer una larga conferencia con el señor ministro de Hacienda en su despacho.

Parece que se trató sobre el proyecto de contrabandos que fué sancionado recientemente por la Cámara de Diputados y ahora se halla á estudio de la comision de Hacienda del Senado.

A dicha conferencia tambien asistió el director general de Aduanas.

«Tabaré» por Garnelo—De *La Correspondencia de España*.

Ha sido encargado al conocido artista don José Garnelo el retrato del rey don Alfonso XII, de inolvidable memoria, cuyo cuadro se destinará al museo de Artillería.

El estudio de nuestro estimado amigo se ve muy concurrido con motivo de las obras pictóricas que produce su talento é inspiracion. Entre ellas destácase la interpretacion del aplaudido poema uruguayo *Tabaré* del señor Zorrilla de San Martin, ministro del Uruguay en España.

Visto ese cuadro en el estado en que hoy se encuentra, se observa gran originalidad en la composicion, mucha claridad en los detalles, y los tipos de las tres razas están perfectamente estudiados y hondamente sentidos.

En el salon de Paris, donde figurará la obra en el año próximo, llamará seguramente la atencion de los amantes de lo bello.

Revolucion de Rio Grande—El combate de Povinho—Derrota de Aparicio Saraiva—Ocupacion de la region misionera—La Legacion del Brasil ha recibido del vecino Estado las siguientes noticias:

«Despues de haber sido rechazado en Cruz Alta por José Gabriel, el revolucionario Aparicio Saraiva se retiró en direccion á Palmira con el propósito de trasponer el Alto Uruguay.

Perseguido por las fuerzas del general Lima y coronel Fermino fué alcanzado por estos jefes en el sitio denominado Povinho, distante dos leguas de la Boca, una especie de paso que vá á terminar en la colonia militar del Salto en el Alto Uruguay.

Aparicio fué obligado á aceptar combate, el que tuvo lugar durante tres horas, y en medio de un fuego mortífero.

Siendo derrotado Aparicio se retiró del campo de accion, en completo desórden, con los pocos compañeros que le quedaban. Su retirada fué en direccion á la Voca, donde se cree será alcanzado, pues en la misma piedra se encuentran fuerzas del gobierno.

El general Pinheiro Machado acaba de telegrafiar, comunicando que las fuerzas de Dinarte, Prestes y otros cabecillas han sido completamente destruidas. Que todo han perdido, hasta los propios equipos.

El presidente doctor Castilhos comunicó tambien hallarse toda la region misionera completamente libre de los revolucionarios, habiendo sido ocupada por las tropas del gobierno que guarnecen la costa del Uruguay. Incluso San Borja todo los municipios encuéntranse en poder de las tropas legales.»

Eclipse parcial de luna—El Observatorio Astronómico de La Plata anuncia en esta forma un eclipse parcial de luna visible en aquella ciudad:

Entrada de la luna en la penumbra el 14 de Setiembre á la 10.8, 5 p. m.

Entrada de la luna en la sombra el 14 de Setiembre á las 10.44, 5 p. m.

Medio del eclipse el 15 de Setiembre á las 12.40, 0 a. m.

Salida de la penumbra el 15 de Setiembre á las 1.35, 4 a. m.

Salida de la penumbra el 15 de Setiembre á las 3.11, 4 a. m.

Magnitud del eclipse 0,225 del diámetro lunar. El 14 de Setiembre la luna se levanta en La Plata á las 6.23 p. m. Esto eclipse será muy poco importante, pues la parte eclipsada solo será en su máximo dos décimos del diámetro lunar.

Los emigrados brasileros—Circula en estos momentos la noticia de que la Jefatura ha recibido órden del gobierno para intimar á los emigrados brasileros que están residiendo en el departamento, la obligacion de inscribirse en un Registro especial que se llevará al efecto y que no podrán ausentarse del departamento sin comunicar á la autoridad su resolucion.

Que esta órden se parece al gobierno ha tenido conocimiento que algunos de esos emigrados están reuniendo varios grupos con el fin de pasar al vecino Estado á incorporarse á las fuerzas revolucionarias que están rodeando sobre la frontera de aquel Estado.

Damos esta noticia como una simple version, por mas que no nos conste que no ningun pasaje del departamento se están haciendo los registros á que se refiere el gobierno.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

LIEJA, 11—La epidemia colérica permanece estacionaria.

Durante los últimos ocho dias produjéronse 69 casos y 39 defunciones.

Francia en Madagascar

PARIS, 11—El señor Le Myre de Villers lleva instrucciones terminantes para tratar con el gobierno de la Reina de Madagascar.

Si no obtiene satisfaccion entera, tiene orden de prevenir á la Reina de que todas relaciones quedan rotas, declarando la guerra.

En prevision de tal acontecimiento, hácense grandes preparativos para que una numerosa expedicion militar pronta á embarcarse inmediatamente para Madagascar.

Háblase de mandar 20.000 hombres.

El conde de Monbel—La situacion en Marruecos

PARIS, 11—El ministro de Relaciones Exteriores de Francia, señor Hanotaux ha recibido un telegrama del conde de Monbel, el nuevo ministro de Francia en Marruecos, anunciándole que habia sido recibido con gran cordialidad por las autoridades.

El conde de Monbel presentará sus credenciales á fines de la semana entrante, debiendo salir hoy mismo para Fez.

El telegrama del ministro desmiente todos los rumores de revolucion.

Solamente en el extremo sud hállanse algunas tribus sublevadas, pero no se les atribuye importancia.

Los funerales del conde de Paris

LONDRES, 11—El cardenal inglés Vaughan, completamente restablecido ha declarado, que el mismo presidirá los funerales del conde de Paris, los cuales quedan fijados para mañana.

Continúan llegando coronas.

El discurso del señor Crispi

ROMA, 11—Los diarios de esta capital publican el texto completo del discurso del señor Crispi.

Al terminar su discurso, el señor Crispi dijo textualmente: «Sobre la bandera nacional debemos inscribir con Dios y el Rey para la Patria.»

El rey de Wurtemberg

STUTTGARD, 11—El rey de Wurtemberg hállase gravemente enfermo.

IQUIQUE, 10—El Congreso del [...] Ejecutivo para vender á la Peruvia[n] [...] das de guano de las islas de Chincha [...]

ARICA, 10—El doctor Barriga y [...] tas embarcáronse en el lago Ticac[a] [...] *Citá di Chicago*, y atacaron á la g[...] isla de Taqui, muriendo su jefe.

Barriga herido, fué preso y llevó[se] [...]

Témese que sea fusilado.

Noticias de Chile

VALPARAISO, 10—No efectu[...] balmacedista.

El *Galicia* trae cien mil libras [...] nuestro gobierno.

El *Magallanes* emprenderá pró[ximo] viaje al Sur, llevando la comision [...] los trabajos de límites en tierra del [...]

COQUIMBO, 10—Quinientos [...] neral de Higuera bajaron ayer ar[...] de la Placilla. Hubo choque con [...] órden, resultando varios heridos y [...]

Saquearon varias casas comercia[les] [...]

Hoy todo tranquilo.

Gladstone enferm[o]

LONDRES, 10—Gladstone háll[ase] [...] obligado á guardar cama.

Los médicos temen que haya q[ue] [...] una nueva operacion á la vista.

El cólera en [...]

CASSEL, 10—En la provincia d[e] [...] jéronse hoy varios casos de cólera.

En general la epidemia se presen[ta con caracte]res benignos y créese que las seve[ras medidas hi]giénicas y de aislamiento adoptada[s por las auto]ridades lograrán su pronta cesacion.

Los títulos sud-amer[icanos]

LONDRES, 10—Los títulos su[d-americanos se] mantienen firmes con tendencias á [...]

El ex-presidente de H[...]

NUEVA ORLEANS, 10—Domi[...] presidente de la república de H[...] obligado á dimitir del cargo apena[s] [...] pues de su eleccion, ha llegado aqu[í] [...] procedente de New York, abandon[ó] [...] te anoche esta ciudad, y se dirijió [...] guido por varios partidarios.

Seccion Comercial

---

†

CANDELARIA GALUP DE ALEGRE

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 10 de Setiembre de 1894

Emilia Alegre de Cortés, hija; Roman y Emilia Cortés, y Rosa C. de Alvarez, nietos; y demás deudos, ruegan á sus relaciones se sirvan acompañarlos al entierro de dicha finada, que tendrá lugar mañana 12 del corriente, á las 9 1/2 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Mercedes núm. 257.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

(Servicio de Donnelly y Ca.) 2971-11.11-v.l.

Sobre Inglaterra	. . . . .	48 á 48 1/8
» Francia	. . . . .	5.03 á 5.04
» Alemania	. . . . .	4.08 á 4.08 1/2
» Amberes	. . . . .	5.06
» Montevideo	. . . .	1/8 % premio.
» Interés en plaza	. . .	7 %

Los bancos giran á estos tipos:

	Oro sellado s/Lóndres	Oro sellado s/Paris	Curso legal s/Lóndres	Curso legal s/Paris
Id. Británico	47 13/16	5.00	14 5/16	1.49 1/2
Id. Español	47 13/16	5.01	14 1/4	1 50
Id. Francés	47 5/8	5.00	14 1/4	1.49 3/4
Id. Italia	47 5/8	5.00	14 1/4	1.49 1/2
Id. Lóndres	47 3/4	5.01	14 5/16	1.50

Otello, Amleto di Shakspeare; Gli Innamoratti, Molière di C. Goldoni; Filippo, Un Bicchier d'Acqua, Una Catena, di E. Scribe; Tartuffo, di Molière; Kean, di Dumas (padre); Luigi XI, di Delavigne; La Morte Civile, Quattro donne in una casa, di Giacometti; Nerone, di P. Cossa; I Masnadieri, di Schiller; Un romanzo Parigino, di Feuillet; La Famiglia Barilotti, di Fantini; La Sorprese del divorzio, Via Pigalle 115, di Bisson; Il signor Lecocq, di E. Novelli e Antona Traversi; Divorziamo, di Sardou; Un Lyon d'altri tempi, Le prime armi de Richelieu e Michele Perrin, di Bayard; Matrimoni Parigini, di Valabrègue; Monologhi e Farse

Administracion de EL SIGLO

AVISOS GENERALES

Facturas con letra inglesa

AVISOS DEL DIA

INDICADOR PROFESIONAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

Correspondencia Comercial

Eduardo Acevedo

José A. de Freitas y Rodolfo Otero

J. O'Donoghue

J. L. Heguy

Juan Cárlos Blanco

Juan Romualdo Lopez

José Pedro Ramirez

Juan José Siri

Martin C. Martinez

S. A. Michelini

Vicente Urta y Rocca

Antonio Carvalho Lerena

Angel Guerra

Antonio R. Carballido

Adolfo Artagaveytia

Arturo J. Pentreath

Cárlos M. de Pena

Dr. Manuel Quintela

Doctor Luis Morquio

Dr. Hormaeche

Dr. Juan Fco. Canessa

Dr. José Nicastro

Doctor De Leon

Dr. Canabal

Dr. Enrique Figari

D. Mendilaharsu

Doctor Bosch

Fábrica de aparatos ortopédicos

Restaurant del Correo
MORANDI Hnos.

Nueva invencion

Banco de España
RIO DE LA PLATA



La Excma. señora doña Avelina Barbosa de Barros, se curó de flores blancas y extremada debilidad, tomando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann.

Compañía Trasatlántica

CIUDAD DE CADIZ

MESSAGERIES MARITIMES

DORDOGNE

ORIONE

SIRIO

REGINA MARGHERITA

PROVENCE

BEARN

Lloyd Brazileiro

DIAMANTINO

Zapateros y Aparadores

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

ADOLPH RABE

La Excelentísima señora Amelia Sade Andrade, extenuada por cruel anemia, se curó rápidamente, con las píldoras ferruginosas del doctor Heinzelmann.

Empresa Virginio Perez

Banco Italiano del Uruguay
Amortizacion de acciones

Fra gli Operai Italiani

Compañía Pierce
POZOS ARTESIANOS

COCHERIA
De Vicente Urta

Agencia Inglesa de Seguro

Teléfonos regalados

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS
HABANOS

RETROSPECTO
Económico y Financiero

ALMACEN DE LONDRES

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

LOS SUCESORES DE LA CERVECERIA GERMANIA

El gerente del establecimiento cuyo título encabeza estas líneas, se hace un deber de participar al comercio de campaña y de la capital, que la fábrica ha recibido un poderoso impulso de elementos para fabricar y presentar al consumo público en la presente estacion, la mas exquisita cerveza de todas las que se hayan fabricadas en el país hasta ahora.

Omite otras consideraciones, esperando seguro el fallo favorable de todas las personas que toman cerveza y que saben apreciarla por todas sus condiciones de bondad higiénica.

2738-st.21 *Mario Rodriguez*, gerente.

Colegio Inglés y Español
PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103

106-prm.d.p.md.

FACULTAD DE MEDICINA
CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ª pág.

Casa de cambio y préstamos
18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia.

Las palpitaciones y dolores de estómago que sufria el señor don Andrés Freitas, fueron curadas con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.

El doctor don Mariano Avelino Mello, de Rio Janeiro, certifica la eficacia de las píldoras antidispépticas y ferruginosas del distinguido doctor Heinzelmann.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	«	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.

Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Gaido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talica

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Credit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— id id id id
Porto Alegre— id id id id
Rio Grande y Pelotas—id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Sciari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

CUENTAS EN BLANCO

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

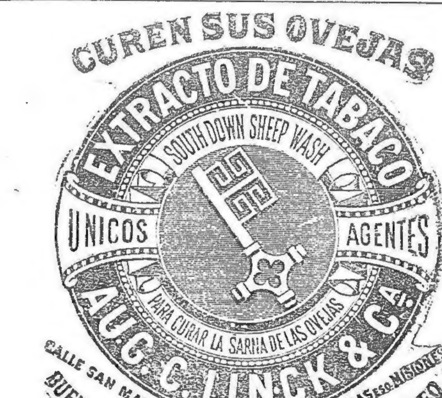
Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

IMPRENTA DE EL SIGLO
25 DE MAYO 56

Una instalacion de luz eléctrica

CUREN SUS OVEJAS

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado.	£	2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	»	1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva.	»	850.000 ó sean	»	3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual / 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencion

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. de Wrigh

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios ó instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1022-dpm.st.15-3.ªpg

Asociacion Española
1.ª de Socorros Mutuos

LLAMADO A PROPUESTAS

La Comision Administrativa de la Asociacion Española de Socorros Mutuos, debidamente autorizada por la Junta Directiva, llama á propuestas por ocho dias á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de ocho sepulcros designados en el plano con las letras E. F. G. H. I. J. K. L., en el terreno que posee en el cementerio del Buceo, cuyo plano y pliego de condiciones hallarán de manifiesto los interesados en la calle de Queguay número 263.

Las propuestas será indispensable que se presenten en pliego cerrado, las que serán abiertas á las 8 1/2 de la noche y en presencia de los interesados, el dia que corresponda al plazo indicado.

La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, ó de rechazarlas todas si así lo considerase conveniente.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1894.

La Comision Administrativa.

2877-st.12

Asociacion Rural del Uruguay

En esta Secretaría se han recibido documentos de la Exposicion de Chicago á nombre de los siguientes:

José Genta y Ca., Chute y Brooks, Aquiles Monzani, F. Vazquez Cores, José Ducci, G. Gamberoni, Miguel Sierra, Schira Hnos, Francisco Ozzola, Bodega Apolo, Gran Destilería Oriental, Villemur y Valdés Garcia, José Larrañaga Antonio Arrarte, Montevideo Brewery, Weltschi y Ca., José Montanelli, J. Nin y Gonzalez, M. Santurio, Antonio D. Lussich, C. A. Arocena, R. Lopez Lomba, Demarco y Miret, Juan Genta, Casimiro A. Pfaiffe, Carlota Zubillaga, J. J. Lataillade, José Cavallo Hnos., Juan Peila, Henri Martinot, Eirin Hnos., Jacinto Gonzalez, José Montanell, Quintin Barreto, Felipa B. de Zapater, Dalmiro Costa, Pomar y Ca.

Los interesados pueden pasar á recogerlos todos los dias hábiles de 10 á 12 y de 1 á 5.

Montevideo, 8 Setiembre de 1894.

2950-st.14 *El secretario gerente.*

Banco de Cobranzas
Locacion y Anticipos

ZABALA ESQUINA SARANDI

Desde el 1.º de Setiembre se pagará el dividendo correspondiente al primer semestre de este año.

Montevideo, 30 de Agosto de 1894.

2813-st.10 *La Gerencia.*

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 120 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso.

2142-pub...

Banco Hipotecario del Uruguay

Segunda asamblea general ordinaria

Convócase á los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 149, el 17 del corriente á las tres de la tarde.

Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:

Primero: Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco correspondientes al 2.º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 1894.

Segundo: Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva; y

Tercero: Nombrar la tercer Comision Fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, á que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, la que deberá examinar las cuentas relativas al ejercicio económico comprendido entre Abril 1.º de 1894 y 31 de Marzo de 1895.

El registro de acciones que previene el artículo 23 de los mismos Estatutos, quedará abierto en la secretaría del Banco desde esta fecha y se cerrará el 14 del corriente.

El boleto que acredite la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.

Montevideo, Setiembre 5 de 1894.

Conrado F. Hücker, Secretario.

2896-st.14

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPAÑIA AGENTS UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 14 de Setiembre de 1894, con premio mayor 19.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno ó escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, monedas los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Segliutti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2823-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Antonia Gari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finцados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Agosto 23 de 1894. — *Antenor R. Pereira*, escribano público. 2704-st.22

Por disposicion el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á don Pablo Martori y al doctor don Cipriano Sanchez Gimenez, que en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin Martori sobre ejecucion de hipoteca, han sido declarados rebeldes en virtud del decreto que á continuacion se transcribe:— « Montevideo, Agosto 10 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion de rebeldía y procédase segun se pide en lo principal del escrito de f. 102.—*Martinez*. »—Montevideo, Agosto 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2730-st.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quien los represente, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros, solicitando la venta de un campo que en condominio perteneсe á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2763-st.16

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores de los señores Maupomé y Ca. para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 18 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2969-st.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Octavio S. Guérrico para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1894. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 2643-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cándido Hernandez para la reunion que tendrá lugar el 21 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de tomar en consideracion las proposiciones de arreglo, que bajo la forma de concordato, hace el fallido.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2918-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía Crédito Mercantil, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 21 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2919-st.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castille, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario. 2810-oct.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. Cárlos Steinfeld, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Italo-Oriental.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2759-st.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra á los señores C. Maupome y Cs., se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2951-st.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco Castellucci, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que por cancelacion de una hipoteca le promueve don Enrique Maciel, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2758-st.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larruces, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Puis, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2846-st.12

AVISOS OFICIALES

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha concedido el cambio de nombre de la goleta nacional *Ana Buen Señor* por el de *Gaviota*.

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

2729-st.8 *E. Bocage*, oficial 1.º

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420-oct.25 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 20 de 1894.

Se hace saber que la Direccion General ha resuelto con esta fecha prorrogar el plazo para la presentacion de las solicitudes al concurso para la provision de ayudantías de primer grado en la capital hasta el 15 de Setiembre á las 4 p. m.

st.15 *El secretario general*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Arnavasse, Sacarello y Ca.. industriales domiciliados en la calle 18 de Julio número 225, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca propiedad de los mismos denominada *La Americana*, destinada á distinguir todos los productos en tabacos que elaboran y expenden en toda la República.

Montevideo, Setiembre 8 de 1894.

2949-st.17 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel de Leon**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 37 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120; hijo de don Juan de Leon, italiano, de 73 años, casado, carpintero, y de doña Juana Arozamena, española, de 58 años, labores; domiciliados en la ciudad del Salto; y doña **Dolores de Medina**, nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 440; hija de don Juan Francisco de Medina, oriental, fallecido el dia 5 de Agosto de 1889 en esta ciudad, y de doña Dolores Mendez, oriental, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2911-st.15

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Argal**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 27 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Cerrito número 249; hijo de doña María Argal, francesa, fallecida el dia 29 de Abril de 1894 en esta ciudad; y doña **Dominga Liguera**, nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, de 22 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 349; hija de don Vicente Liguera, italiano, de 45 años, casado en segundas nupcias, jornalero, reside en Rio Janeiro, y de doña Antonia Chancarelo, italiana, fallecida en Cosenza, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2956-st.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa**, nacionalidad español, nacido en Padron, provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 319; hijo de don Manuel Costa, español, de 48 años, casado, labrador, y de doña Manuela Silva, española, de 46 años, labores, residen en Padron, Coruña; y doña **Florentina Esposto**, nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 162; hija de don Ambrosio Esposto, italiano, fallecido en Alexandria, ignora la fecha, y de doña Antonieta Repetto, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Alexandria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2955-st.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Antonio Albert**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Valencia, de profesion cartonero, domiciliado en la calle Colon núm. 17; hijo de don Antonio Albert y de doña Bárbara Neblesa, finados; con doña **Amparo Muñoz**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Valencia, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 58; hija de don Marcos Muñoz, finado, y de doña Vicenta Reig, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2883-st.13

En Montevideo y el dia 3 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bernardo Lopez**, de estado soltero, de 33 años, de nacionalidad español, nacido en San Cristóbal, provincia de la Coruña, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 325; hijo de don José Lopez, de nacionalidad español, de 78 años, estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Corral, finada; con doña **María Rosa Miró**, de estado soltera, de 31 años, de nacionalidad francesa, nacida en Osseja, Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 42, hija de don Pedro Miró, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Teresa Gaillard, de nacionalidad francesa, de 58 años, de estado casada, domiciliados en Tacuarembó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2882-st.13

En Montevideo y el dia 3 de Setiembre de 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Colmegna**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Cermenate, provincia de Como, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 32; hijo de don José Colmegna, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Dominga Monti, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, residen en Italia; con doña **Virginia Valcado**, viuda de don Ambrosio Pagani, de 29 años, de nacionalidad italiana, nacida en Losano, provincia de Savona, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 34; hija de don Angel Valcado, finado; y de doña Teresa Porro, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2881-st.13

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Otero**, de nacionalidad español, nacido en Mos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 235, de profesion comercio; hijo de don Manuel Otero, de nacionalidad español, fallecido en Mos el 17 de Setiembre de 1881, y de doña Francisca Taboas, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y de doña **María Sanchez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Perales de Tajuña, provincia de Madrid, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. núm. 154, de profesion labores de su sexo; hija de don Baldomero Sanchez, de nacionalidad español, fallecido en Perales de Tajuña el 3 de Marzo de 1870, y de doña Agueda Fuentes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2945-st.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Demetrio Perez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 154, de profesion empleado; hijo de don José Manuel Perez, de nacionalidad español, de 64 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado soltero, de profesion rentista; y doña **Concepcion Romero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, departamento de la Colonia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 139 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Romero, de estado casado, de nacionalidad español, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 341, de profesion comerciante, y de doña Natividad de Leon, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2923-st.16

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Albanell**, de 29 años, soltero, oriental, rentista, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 110, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Joaquin Albanell, español, finado, y de doña Adelaida Cabot, de 61 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Telma Menchaca**, de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 108, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Floro Menchaca, de 67 años, empleado, y de doña Telma Inzanrraga, de 52 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2900-st.14

En Montevideo y el dia 6 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chuharra**, de 26 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 194, nacido en d'Anhaux, departamento de Bajos Pirineos, hijo legítimo de don Graciano Chuharra, de 53 años, casado en segundas nupcias, francés, carpintero, domiciliado en el camino de Goes núm. 280, y de doña Juana Erguy, francesa, finada; y doña **Mariana Gastelecutto**, de 24 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 194, nacida en d'Usepel, departamento de los Bajos Pirineos, hija legítima de don Martin Gastelecutto, de 56 años, labrador y de doña Juana Jauriguichabar, de 56 años, franceses, residentes en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2924-st.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Luques**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim número 232, de profesion jornalero, hijo de don Eugenio Luques, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion militar, y de doña Martina Posada, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Felipa Bello**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Miguel de Tenerife, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim número 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Lorenzo Bello, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en la calle 8 de Octubre s/n, de profesion jornalero y de doña Manuela Toledo, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Octubre s/n., de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil, interino. 2959-st.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Setiembre del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ismael Feo y Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas de la Gran Canaria, de 25 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 93, de profesion empleado, hijo de don Manuel Feo, fallecido en Las Palmas de la Gran Canaria el 27 de Abril de 1892; y de doña Remedios Hernandez, española, viuda, labores de su sexo, de 42 años de edad, residente en Las Palmas de la Gran Canaria; y doña **Sara Herrera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes número 242, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Herrera, fallecido en esta ciudad el 15 de Junio de 1878; y de doña Otilia Estecho, oriental, viuda, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2879-st.13

En Montevideo, á 5 de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Quehan proyectado unirse en matrimonio don **Leon Santini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion comerciante; hijo de don Egidio Santini, italiano, viudo, comerciante, de 59 años de edad, residente en Italia, y de doña Amelia Trocchi, fallecida en Italia el 25 de Diciembre de 1890; y doña **Blanca Juin**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, Francia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Teódio Juin, francés, viudo, comerciante, de 62 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Sofía Lavedan, fallecida en esta ciudad el 19 de Agosto de 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2913-st.15

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colamonici**, de 26 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion aparador, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385 A; hijo legítimo de don Luis Colamonici, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion herrero, domiciliado con el compareciente, y de doña Ana Ferraro, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Clotilde Fabbricatore**, de 19 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Angri, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 407; hija legítima de don Rafael Fabbricatore, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María D'Ambrosio, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2884-st.13

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.º de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Dominguez**, viudo, de doña Natalia Prusgeti, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía s/n. (seccion Pantanoso) de profesion curtidor; hijo de don Vicente Dominguez, casado, español, de 60 años, rentista, y de doña Rosa Castro, casada, española, de 80 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 404a, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Mato, casado, español, de 50 años, labrador, y de doña Eusebia Vitureira, española, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2866-st.12

En Montevideo, á 1.º de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sapelli**, soltero, comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 24; hijo de don Domingo Sapelli y de doña Rosa Magnani, finados; y doña **Ida Balestrero**, de estado soltera, de nacionalidad chilena, nacida en la ciudad de Valparaiso, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 16, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Balestrero y de doña Celestina Bianchi, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2865-st.12

En Montevideo, á 4 de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Beres**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Millan núm. 161, de profesion jornalero; hijo de don José Beres, fallecido en la provincia de la Coruña ignorando la fecha, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 83 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 161; y doña **María Varela**, de estado viuda de don Francisco Bolo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Varela, fallecido en esta ciudad, y de doña Manuela Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 90, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2899-st.14

En Montevideo, á 8 de Setiembre de 1894, á las 3.30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aycardi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Hocquard núm. 78, de profesion comercio; hijo de don Santiago Aycardi y de doña Mariana Zantonio, finados; y doña **Juana Delorenzi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquard núm. 78, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Delorenzi, italiano, de 42 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Hocquard número 78, y de doña Teresa Bagiano, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2961-st.19

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Trigo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 27, de profesion tipógrafo; hijo de padre desconocido y de doña María Trigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 27, labores de su sexo; y doña **María Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete número 232, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Rodriguez, fallecido en esta capital el dia 8 de Junio de 1892, y de doña María Rodriguez, viuda, española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 232, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 2962-st.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 3 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Vignoles**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, de 29 años de edad, domiciliado en Ituzaingó, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Vignolis, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 80 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rosalía Marrero, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Sauce; y doña **Victoria Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Hernandez, de estado casado, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion jornalero, y de doña Isabel de Armas, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Sauce.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2885-st.13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Villegas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 35 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Juan Villegas, fallecido en Montevideo el dia 13 de Julio del año 1887, y de doña María Perez, fallecida en Montevideo el dia 15 de Setiembre de 1872, y doña **Micaela Garcia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 21 años de edad, domiciliada en Ituzaingó, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan García, fallecido el dia 4 de Junio de 1893, en el pueblo Ituzaingó, y de doña Catalina Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 34 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2886-st.13

En Maroñas, á los siete dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Torres**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Torres, fallecido en Maroñas, el dia 20 de Agosto de 1892, y de doña María Correa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Eufrasia Ferreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Estéban Ferreira, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Natividad Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo; ambos domiciliados en el departamento de Canelones.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial de Estado Civil. 2930-st.16

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 6 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Diaz**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Millan núm. 83; hijo legítimo de don Juan Antonio Diaz, oriental, fallecido, y de doña Petrona Perez, oriental, de 38 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Millan núm. 83; y la señorita **Armida Martini**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Inca núm. 217; hija legítima de don Juan B. Martini, oriental, de 55 años, empleado, y de doña Mauricia Peccio, italiana, de 50 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en la calle Inca número 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2915-st.15

En el Reducto de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pouso**, de nacionalidad español, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Goes núm. 105, hijo legítimo de don Manuel Pouso, español, finado, y de doña Antonia Fernandez, española, de 62 años, viuda, quehaceres domésticos, residente en España; y la señorita **Ventura Rodriguez**, española, de 28 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Vilardebó s/n., hija legítima de don Jacobo Rodriguez, español, finado y de doña Juana Freire, española, de 72 años, viuda, quehaceres domésticos y residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2925-st.16

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 1.º de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Uboldi**, italiano, nacido en Fenegro, Italia, de 28 años, soltero, de profesion empleado, domiciliado en Montevideo, calle 18 de Julio núm. 149 (4.ª seccion judicial); hijo de don Ambrosio Uboldi y de doña Teresa Galli, italianos, de 58 y 56 años cada uno, residen en Montevideo, casados; y doña **Teresa Graciana Lopez**, oriental, nacida en el Paso del Molino, soltera, de 18 años, labores de su sexo, vecina de esta villa; hija de don Miguel Lopez, oriental, fallecido, y de doña Dominga Ruiz, oriental, de 38 años, viuda, reside en esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2864-st.12

En la Villa del Cerro, á 7 de Setiembre de 1894 á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, oriental, de 36 años, soltero, nacido y domiciliado en esta villa, de profesion, jornalero; hijo de don Mariano Rodriguez, chileno, fallecido, y de doña María Hernandez, española, fallecida; y doña **Delfina Martinez**, oriental, de 18 años, soltera, nacida y domiciliada en esta villa, de profesion labores de su sexo; hija natural de don Regis Martinez, argentino, de 46 años, viudo, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2944-st.17

En la villa del Cerro, á 8 de Setiembre de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Vileriño**, español, de 23 años, nacido en la Coruña (España), soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Manuel Vileriño y de doña Josefa Casal, españoles, de 65 y 57 años cada uno, residen en España; y doña **Rosa Moroni**, italiana, nacida en la provincia de Milan (Italia), de 16 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa, hija de don Antonio Moroni y de doña Luisa Landoni, italianos, de 40 años cada uno, casados y domiciliados en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2960-st.19

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 4 del mes de Septiembre del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel Gori**, de 31 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 6, hijo de don Eduardo Gori, italiano, fallecido en Montevideo hace próximamente 8 años, y de doña Fulbia Salbioni, italiana, de 59 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **María Paula Salvo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 65 A, hija de don Lorenzo Salvo, italiano, fallecido en Montevideo el 1.º de Noviembre de 1880, y de doña Angela Debenedetti, italiana, viuda, de 60 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2916-st.15

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan S. Fogaza**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion militar, domiciliado en el Cuartel 33; hijo de don Santiago Fogaza, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Falco, de nacionalidad italiana, de 59 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Angela de los Santos**, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Carapé núm. 140; hija de don Juan Manuel de los Santos, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Migues, departamento de Canelones, y de doña Angela Gomez, de nacionalidad española, de 30 años, de estado casado, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2958-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Bembilla**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de treinta y tres años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Yí número 17; hijo de don Luis Bembilla, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Polonia Polizzi, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Rosa Devoto**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la Estanzuela s/n., hija de don Antonio Devoto, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la Estanzuela s/n; y de doña Agustina Zanone, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2957-st.19

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 4 de mes de Setiembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Juan Golia**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 23 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 78, hijo de don Francisco Golia, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio 809 A, y de doña Rosa Mascolino, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 78; con doña **María Barreiro**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 215; hija de don José M.ª Barreiro, de nacionalidad español, finado, y de doña Mercedes Vera, de nacionalidad argentina, de 39 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Rivera núm. 216.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2889-st.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Bruno**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Chaná núm. 95; hijo de don José Bruno, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 63, y de doña Belermina Pedreito, de nacionalidad oriental, de 59 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 63; con doña **Rosa Moreco**, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 118; hija de don Francisco Moresco, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion panadero, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 118, y de doña Rosa Crovetto, de nacionalidad italiana, de 66 años, de estado casado, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2914-st.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de mes de Setiembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Camilo Zappettini**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 534A; hijo de don Guillermo Zappettini, de nacionalidad italiano, de 74 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 534 A, y de doña Paula Basttiere, de nacionalidad italiana, de 69 años, de estado casada, domiciliada en la calle Colonia núm. 534 A; con doña **Angela Riba**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 133; hija de don José Riba, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion empleado, domiciliado en la calle Minas núm. 133, y de doña Zoila Bentos, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2927-st.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 de mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pedro Aito**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Constituyente núm. 90; hijo de don Roque Aito, de nacionalidad italiano, de 66 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Italia, y de doña Carmela Totora, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **María Laguardia**, de nacionalidad italiana, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65; hija de don Rafael Laguardia, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Rosa Oliveto, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2926-st.16

Juzgado de Paz de 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Setiembre de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Delbono**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado calle 9 de Abril núm. 2, de profesion pintor; hijo de don Juan Delbono, fallecido el dia 8 de Setiembre de 1890 y de doña Ana Literas, oriental, 43 años, viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Josefina Marta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada calle Victoria núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Marta, fallecido el dia 26 de Abril del año 1886, y de doña Ramona Barrazás, viuda, española, de 48 años y domiciliada en la calle Victoria núm. 102.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2928-st.16

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el 1.º del mes de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Ratti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de ... años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion labrador, hijo de don Juan Ratti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña María Cambiaggi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Isabel Devincenzo**, de estado soltera, italiana, nacida en la provincia de Savona, de 21 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Devincenzo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 40 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion agricultor, y de doña Catalina Ottarelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Taduri y Marín*, oficial del Estado Civil. 2912-st.15